



Buenos Aires, 10 de abril de 2026

Señoras y Señores  
Comisión Nacional de Valores  
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.  
A3 Mercados SA  
Presente

Re.: Deber de Informar

De mi consideración:

Me dirijo a Ustedes en mi carácter de apoderado de Transportadora de Gas del Norte S.A. ("TGN") para informar que, en el marco de su programa integral de compensaciones, TGN puso en práctica una Política de Incentivo a Largo Plazo ("ILP") que tendrá como finalidad asegurar la calidad y proyección del personal clave necesario para el normal desarrollo de su actividad y para el cumplimiento de los objetivos que se establezcan en el plan de negocios de TGN.

La elección de los participantes será anual, y el incentivo consistirá en el otorgamiento anual a cada participante de una cantidad de Unidades de Valor ("UV") al año. El valor de cada UV al momento del otorgamiento, así como al momento del cobro, estará determinado por el cociente entre el valor de libro ajustado de TGN y la cantidad de acciones en circulación.

Los participantes que hayan sostenido de manera continua el vínculo laboral con TGN podrán recibir el pago del ILP una vez transcurridos 3 o más años desde el otorgamiento de las UV que se desean cobrar.

Las UV otorgadas y no cobradas darán derecho al participante que las posee a percibir un importe equivalente a los pagos de dividendos que realice TGN en la misma proporción que reciben los accionistas, en donde 1 UV no cobrada equivale a una acción de TGN, sin conferir derechos societarios.

La ILP entrará en vigor en abril de 2026 y TGN se reserva el derecho de discontinuarla en cualquier momento

Sin otro particular, saludo a Ustedes atentamente.

Marcelo Brichetto  
Responsable de Relaciones con el Mercado